

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 30 de julio de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia, rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figura como Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 7.2 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 13 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Ord. de 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO

RESOLUCION DE 30 DE JULIO DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 13 DE JULIO DE 1999, POR LA QUE SE HACIAN PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

Mediante Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 22 de julio de 1999), se hacen públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 20, 23 y 19 de noviembre de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 4, 5 y 7 de diciembre).

Como consecuencia de las renunciaciones de los Miembros de los Tribunales Calificadores y advertido error en el nombre

de uno de los Vocales, procede efectuar la oportuna rectificación, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

Tribunales Calificadores Unicos.
Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Doña Lourdes Sanz Robles, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña M.^a del Sol López López, Oficial de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña Virginia Roa Carrión, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Julián Esteban Fernández, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Antonio Ureña Valls, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Pedro Martínez Gil de Arana, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia».

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Juan C. Recas Martínez, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña M.^a Luisa Novoa Martínez, Oficial de la Administración de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, turno libre:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Doña Almudena Botella García-Losha, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña Begoña de Diego Quevedo, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Antonio Ureña Valls, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Auxiliares, turno libre:

Página 27377, Secretaria: Donde dice: «Doña Concepción Fernández Real, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña María Jesús Sempere García, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Alfredo Alfaro Acuña, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Luis Vegue Pastor, Agente de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretaria: Donde dice: «Doña Aurelia García Gómez, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña Carmen Luengo Teixidor, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes:

Página 27377, Vocales: Donde dice: «Don Luis Vegue Pastor, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir:

«Don Jorge García García, Agente de la Administración de Justicia».

Página 27377, Secretario: Donde dice: «Doña M.^a Magdalena Sala Castells, funcionaria Grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Antonio M. Paredes Torres, funcionario Grupo C destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Doña Natividad Blanca Force, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Daniel A. Ignacio Campos, Secretario Judicial».

Página 27378, Secretaria: Donde dice: «Doña Ana María Herrero Cabrera, funcionaria Grupo B destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Doña M.^a Pilar Sánchez Fernández, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27378, Vocales: Donde dice: «Don Julián Esteban Fernández, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Darío Lamothe González, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Página 27378, Secretario: Donde dice: «Don Eulalio Mediano Higuera, funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «Don Ireneo Herrero Bernabé, funcionario Grupo B destinado en el Ministerio de Justicia».

Tribunal Delegado Canarias Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal»; debe decir: Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado».

Tribunal Cuerpo Auxiliares, promoción interna:

Página 27379, Presidente: Donde dice: «Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 13 de mayo de 1999 (BOJA núm. 64, de 5 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Córdoba, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.